



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

C 0037

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha emprendido múltiples programas para recuperar el Patrimonio Cultural y ordenar el uso adecuado del espacio público;
- Que,** el Municipio ha construido, readecuado y remodelado varios inmuebles de propiedad municipal para el funcionamiento y operación de los Centros Comerciales Populares;
- Que,** es necesario que el Alcalde ejecute las acciones administrativas y legales para la culminación de los procesos de cada uno de los Centros Comerciales; y,

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el Art. 64, numeral 49 de la Ley de Régimen Municipal

RESUELVE:

Art.1: Autorizar la **declaratoria de propiedad horizontal y la respectiva venta,** de locales de los Centros Comerciales: **Ipiales-Mires, Granada, Chiriyacu, Montúfar, Ipiales del Sur, Pasaje Sanguña-Ipiales y Hermano Miguel,** de conformidad con el Art. 282 de la Ley de Régimen Municipal.

Art.2: Autorizar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, realice los trámites administrativos y legales para la declaratoria de la propiedad horizontal y venta de los bienes descritos en el artículo anterior.

Pág. 1
...sigue



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

C 0037

Pág. 2

EJECÚTESE

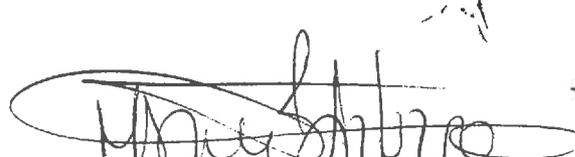
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 24 de enero del 2003.



Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión de Concejo de 23 de enero del 2003 y sancionada por el Alcalde Metropolitano el 24 de enero del 2003.- Lo certifico.- Quito, 24 de enero del 2003.



Dra. Martha Bázurto Vinuesa

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**



EA/CST.